



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 24 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 141.- /

Vistos:

a) Referencia Alcaldicia N° 414 de fecha 18.01.2024 de Sr. Alcalde (s) que instruye investigación sumaria para determinar la posible responsabilidad de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados a través de Ord. N° 13 de fecha 17.01.2024 y Ord. N°04 de fecha 05.01.2024 de Director de Admón. y Finanzas don Juan Erices Pacheco situación ocurrida en traslado de la agrupación de Adulto Mayor "CON MARAVILLAS Y CLAVELES" con el funcionario JOSE LUIS CUEVAS;

b) Referencia Alcaldicia N°9556 de fecha 20.12.2023 de Sr. Alcalde (s) que instruye investigación sumaria para determinar la posible responsabilidad de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados a través de Ord. N° 07 de fecha 18.12.2023 de Jefe Departamento de Administración don René Vejar Burgos por situación en viaje a la comuna de Quillón con agrupación de Adulto Mayor ;

c)Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

d) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don (a) FELIX MILLAN FLANDES, C. I. N° [] Directivo, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RPM/B/FJTC/lgb.-

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)